



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1766--BUENOS AIRES, LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1829.

Para Bahía.

Saldrá dentro de 10 días para el puerto de Bahía...

Se fleta.

La barca americana Leoparda capitán Stalley...

Para el Havre de Gracia.

La muy hermosa y velera goleta JACABEO...

For Liverpool.

The new fast sailing, coppered and copper fastened A 1 British ship Tyrion...

Para el Rio Grande.

El muy hermoso y velero bergantín CAROLINA...

Se fleta.

Para cualquier puerto de Europa, el Brasil o la Havana.

Se vende.

La balandra San GREGORIO que carga 160 toneladas...

For Rio Grande.

The fine fast sailing brig Carolina, 125 tons...

For Liverpool.

The fine ship GARLAND having the greater part of her cargo ready...

For Freight or Charter.

The A 1 British built brig MAMELUKE, Capt John Todd...

Se ha perdido.

UNA cartera de oncinna del mostrador donde se vende el papel sellado...

AVISO AL COMERCIO.

Nuevo Establecimiento de una casa regularizada...

D. Pedro Calderon, D. José María Calderon y D. Francisco de Paula Calderon...

AVISO AL PUBLICO.

El Maestro de Escritura que suscribe, tiene el honor de anunciar al respetable público...

For Freight or Charter.

The coppered and copper fastened American ship ISIS, Capt. Gale...

Se fleta.

La superior fragata americana ISIS, capitán Gale...

Aviso interesante.

HAN llegado de Inglaterra y se halla de venta en la mercería de Brown...

ORO Y PLATA.

EN la relojería de los señores Hesse calle de la Catedral No. 54...

Se alquila.

Una casa y terreno que hacen esquina con las calles del Temple y del Uruguay...

Se vende.

UNA carretilla de caballos, con todo apero, y demás útiles...

Se venden.

EN la casa de Mr PALMER, No. 13, Plaza del 25 de Mayo...

Se vende.

UN criado útil para campo ó ciudad, edad regular...

Amor de Leche.

SE necesita: en la calle de la Catedral, No. 27...

Wm. A. WALKER

RESPECTFULLY informs his friends and the public...

Linon, red and checked shirts, Liquid and paste blacking...

Soda Establishment.

MR. HENRY JENKINSON respectfully informs his friends...

Aviso al comercio y a los hacendados.

El que suscribe tiene el honor de presentarle, que ha establecido en la prefectura...

AVISO AL PUBLICO.

EL profesor de MEDICINA y CIRUJIA D. FRANCISCO MARTINEZ DOBLAS...

To Lot.

SIX superior lodging rooms, papered and furnished in superior style...

Zapatos Ingleses.

A CABAN de despacho algunos cajones de material fresco...

Harina fresca del Norte.

HABRA de venta por mayor en el restaurante de Francisco Lavalle...

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 12 de 1829.

Asegurar el cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la H. A. antes de ahora, para esclarecer el territorio patrio, en agente extraño y perjudicial, que la fuerza solo pudo introducir en todas las transacciones del comercio y la industria nacional; abolir el tributo enorme que, por aquel principio, ha doce años que paga el pueblo oriental al erario del Brasil; ajustar por este medio, la cantidad de cobre acuñado, á la suma total del medio circulante, ó sea moneda fuerte, para que la primera no rivalice con la segunda, sino en los casos determinados por la naturaleza de los cambios: —reducir en seguida el valor escrito de los patacones á su valor legal y primitivo; pagar, en fin por este sencillo arbitrio, toda la deuda exigible, y desembarazar al gobierno de esta carga, que le sige, y no le permite dar un solo paso hacia la organización de la hacienda pública:—tales son las miras del proyecto de ley adjunto; y las razones que tiene el gobierno provisorio para lisonjarse de que, explicado por sus ministros, á quienes acaba así de ordenarlo y discutido y aprobado, con la preferencia que demanda su importancia, pasa á engrosar el protocolo de los diferentes actos con que la H. A. ha señalado para siempre su inimitable celo por el bien de esta patria, que todos adoramos.

El gobierno provisorio se complace en reiterar esta vez á la H. A. las protestas de alta consideración y distinguido aprecio con que le saluda

RONDEAU

Lucas José Obes.

H. A. G. C. y L. del Estado.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Se autoriza al gobierno para emitir la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en cobre nacional.

2. El gobierno regulará la ley, el cuño, divisiones de esta moneda y signos que deban representarla, en defecto de metales.

3. Las emisiones de este signo serán intervenciones por el cuerpo legislativo, de modo que su intervención sirva de garantía por el valor que representaren.

Montevideo, Noviembre 12 de 1829.

Lucas José Obes.

Correspondencia.

Canton en Ramayo, Octubre 5 de 1829.

SS. EE. de la Gaceta Mercantil.

La vindicación de mi honor me impulsa por primera vez á tomar la pluma para desvanecer algunos rumores que corren en esa, respecto á mi conducta, en el cargo que he desempeñado en la clase de comandante de las fuerzas destinadas al sostén de las leyes, y las legítimas autoridades.

Hay hombres tan perversos que su mayor consanto es el denigrar la conducta de los que hemos tomado parte á favor de la legítima causa que hemos sostenido y que ha triunfado la justicia en ella.

Un vecino respetable de San Nicolas que se halla en esa, me escribe que corre con mucha vulgaridad el que tengo preso en esta á D. Santiago Costa: esto es falso, pues lejos de observar esta conducta con este señor, yo mismo he cuidado de sus haciendas, no permitiendo que nadie le saque un solo animal, y poniéndole un hombre de bien para que cuidase de dichos intereses: igual procedimiento he observado con todas las estancias, cuyos dueños los habían abandonado, y estaban en San Nicolas, con las armas en las manos haciéndolos una guerra de muerte, y los mas compesinados para conseguir nuestro exterminio. Soy un antiguo alumno del Sr. Costa, como él puede decirlo; y para desvanecer tales especies suplico á Vds. Sres. EE. se sirvan insertar en sus páginas esta exposición, para satisfacción de la muy respetable familia de dicho señor, y del público, y para que se confundan esas especies esparcidas por mis enemigos, y enemigos comunes de nuestra causa.— Con este motivo tengo la satisfacción de ofrecerme á Vds. Sres. Editores su atento servidort

Facundo Borda.

Sr. E. de la G. M.

Hemos leído con placer el superior decreto del Gobierno que confiere á un particular la defensa de menores. Los bienes que va á reportar esta clase tan

digna de consideración, son inmensos. Es preciso estar al cabo de todo lo que pueden padecer los menores, principalmente los de la campaña, si el defensor no es un hombre de celo y probidad. La elección del Gobierno es muy acertada. Seria muy sensible se admitiese la renuncia del Sr. Anchorena. Podria fijarse término. El Sr. Anchorena es muy patriota, y no se negará á nuevos servicios, principalmente cuando conoce lo que vale.

Hemos extrañado no se haya tomado la misma medida respecto de los pobres. Serian mucho mejor atendidos: á mas de que la dotación de dos mil pesos que disfruta el que actualmente desempeña este empleo, nos parece excesiva, y por otra parte es vez de disminuir se aumentarían los gastos.

Sírvase V. dar lugar á estas cuatro letras y admitir el efecto que le profesa
Un Observador.

La Gaceta.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 23.

Sobre nada han inculcado mas los escritores públicos que sobre la necesidad de perfeccionar el sistema de la administración de justicia que se sigue entre nosotros. Seria fastidioso repetir lo mucho que se ha dicho sobre este punto de la primera importancia. Nosotros creemos sin embargo, que esta obra debe ser el resultado de un plan general. Las reformas parciales no hacen mas que crear nuevos monstruos, y dificultar tal vez el acceso á un arreglo universal. Están de tal modo vinculadas las partes que constituyen el todo de un estado, que difícilmente se hace en una de ellas la menor alteración que no se haga muy luego sensible á las demas. De aqui muchas veces las trabas y dificultades que retardan, complican y aun obstan el espediente de los negocios.

Mientras no llegue la oportunidad de emprender aquella obra, que debe ser el resultado del tiempo, de las luces, y de la experiencia, es preciso al menos hacer que los obstáculos que hoy se sienten, y que hasta cierto punto son inevitables, como que dependen de la misma naturaleza de las cosas, sean allanados en lo posible. Desgraciadamente la retardación en el giro y espediente de las causas, que es uno de los mas notables males que aquellos producen de algun tiempo á esta parte, se ha hecho mas sensible por falta de jueces. Son cuatro los destinados para conocer en primera instancia las contiendas que se suscitan entre los particulares; y como estas provienen de obligaciones resultantes de delitos ó de contratos, dos de aquellos jueces se ocupan de las causas criminales, y los otros dos de las civiles. Por consiguiente, sobre dos jueces es que gravita todo el peso de las controversias puramente civiles que tienen lugar en todo el territorio de la provincia. Lo mismo decimos de los procesos en que se trata de esclarecer los autores de los delitos perpetrados para la imposición de las penas que la ley determina. Si es bien facil conocer que este gravamen exige tal vez todo el tiempo, toda la atención de los jueces hácia los negocios respectivos á su fuero, lo es igualmente que es imposible recargar las atenciones de cada uno, sin perjudicar el servicio público, pues que naturalmente ha de retardarse en la misma proporción que se aumentan aquellas. Asi sucede hoy entre nosotros: por renuncia de uno de los jueces de primera instancia en lo civil, se halla vacante hacen dos meses este empleo; de modo que, sobre los jueces de la misma clase en lo criminal, está gravitando el peso aun de las causas civiles. Si á esto se agrega que el otro de los jueces se ha visto por algun tiempo imposibilitado de llenar sus funciones por el mal estado de su salud, resulta que, ó los negocios de este genero estén parados, ó tienen que marchar con la lentitud que es consiguiente á las multiplicadas atenciones que agovian á los jueces del crimen.

Sabemos bien que el gobierno y aun la cámara han hecho cuanto han podido para salvar estos incon-

venientes, que se ha invitado á diferentes letrados para ocupar el juzgado vacante, y que todos á una se han resistido; pero como el mal viene de otras causas, es necesario buscarlo en su origen, y remediarlo allí. No creemos que es preciso mucho tiempo para venir en conocimiento de que cualquier letrado de mediana reputación, asegura desde su estudio una renta considerablemente mayor á la que está asignada á los jueces, y esto, sin las incomodidades, privaciones, compromisos y responsabilidades que agovian á aquellos. Desde entonces, nada es mas natural que preferir el socio y quietud de la vida privada á un cargo público que, ni permite el descanso necesario, ni produce lo bastante para atender á las primeras necesidades. Es imposible que un ciudadano elevado al rango y categoría de la magistratura, pueda vivir cómoda y decentemente, cual corresponde á su clase y dignidad, con doscientos pesos mensuales en moneda corriente, es decir, con 35 pesos valor real; que tal vez tiene que emplear en el alquiler de la casa que habita. Por lo mismo creemos que, sin perjuicio de adoptar á su tiempo las medidas que se estimen convenientes á la mejor y mas pronta administración de justicia, debían ser los jueces competentemente dotados.

No encontramos, á la verdad, una razón, para que así los empleados de que acabamos de hablar, como los demas que sirven al Estado, sean la excepción de la regla general; y que mientras ellos son obligados por el crédito de la moneda corriente á triplicar, cuando menos sus gastos, no han de ser considerados en esta parte, y compensados sus servicios con algun aumento, si nó en la proporción establecida generalmente, al menos de un modo que se haga menos afigente su estado. Si pudiera decirse que las rentas públicas han permanecido estacionadas, ó que su producto no se ha aumentado conforme ha ido disminuyendo el valor de la moneda en que se han satisfecho, seria una imprudencia y una falta de consideración deducir las observaciones que acabamos de hacer; pero, cuando lejos de esto, aquellas se han triplicado y algo más; cuando el Estado ha cobrado los derechos establecidos, teniendo siempre en vista el cambio corriente, y nivelándose á él, ¿sobre qué principio de justicia, sobre qué razon de equidad, puede apoyarse la excepción de los empleados públicos? ¿Es justo compensar así treinta años, y aun mas, según los diferentes casos particulares, de continuos y buenos servicios? Dígame lo que se quiera, mientras tanto, nosotros, firmes en las razones que acabamos de indicar, y que á nadie pueden ocultarse, creemos que la legislación que va á reunirse, debe consagrar algunos momentos á este negocio que estimamos de la primera importancia, por lo mismo que afecta la subsistencia de una porción de ciudadanos, que han sido hasta aqui víctimas de las alteraciones que ha sufrido nuestra moneda, mientras las demas clases del Estado, poco ó nada han tenido que sentir.

Hemos sido instruidos que el Sábado se reunió el H. Senado en sesión extraordinaria, á petición del gobierno. Parece que el objeto fué manifestarle la disposición en que el gobierno se hallaba de restablecer la Sala de RR. que fué derrocada el aciago 1.º de Diciembre. Se nos han ofrecido algunos documentos, cuya lectura tuvo lugar en aquella sesión: tan luego como los obtengámos, nos haremos un honor en publicarlos, pues se nos asegura que son interesantes.

El Sr. Ministro de Gobierno, á nombre de S. E., invitó á los SS. Senadores á que hoy se reuniesen en su sala. El objeto parece ser poner término á las sesiones de este cuerpo, creado á virtud de circunstancias extraordinarias que todos conocen. Su conducta, en el período que ha existido, ha correspondido dignamente á los objetos que se tuvieron en vista

en la Convención de 24 de Agosto. Despues nos ocupáremos mas despacio de este negocio, como de los demas que hemos anunciado.

Tú que no puedes, límpame á cuevas.

El General Paz ofició al gefe de una corta division de Tucuman que existe en Catamarca, que inmediatamente se pudiese en marcha para la ciudad de Córdoba; mas este le contestó al punto, que ni tenia caballos, ni monturas, ni suficiente armamento, ni cosa alguna de las que indispensablemente necesitaba para realizar la marcha que se le exigía. Que en consecuencia, se le permitiera que se sirviese remitirle aquellos artículos, como tambien fondos. ¿Fondos el general Paz? ¿Caballos? ¿Monturas? ¿Podrá dar el que no tiene para sí?

Una carta, fecha en Tucuman á 10 del corriente, refiere aquel hecho, con relacion á oficios dirijidos al gobierno de dicha provincia por el comandante de la fuerza acantonada en Catamarca.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El abajo firmado, del consejo de S. M. el Emperador, ministro y secretario de estado de negocios extranjeros, recibió con inesplicable satisfacción, la nota que le hizo el honor de dirijirle en 23 de Septiembre último el Ilmo. y Exmo. Sr. Tomas Guido, Ministro Secretario de igual departamento del gobierno de Buenos Aires, participándole por orden de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, haber felizmente terminado las disensiones en ella ocurridas, y significándole los sentimientos de que S. E. el señor Gobernador se halla altamente animado para estrechar las relaciones de buena inteligencia y amistad con el Imperio del Brasil, y la decidida resolución en que está, para obtenerse tan importante resultado, de preparar los medios mas eficaces, para poder entrar en el tratado definitivo de paz, tan conveniente al bien de ambas naciones: y elevando el abajo firmado como le correspondía la referida nota á la soberana presencia de S. M. el Emperador su augusto amo, recibió orden para significar al Ilmo. y Exmo. Sr. Tomas Guido, que tan agradable fue al imperial corazon la noticia de la pacificación de esa provincia como dolorosa le habia sido, la de las disensiones que se han opuesto á su desarrollo y prosperidad; y concordando S. M. I. perfectamente con los benévulos sentimientos y deseos manifestados por S. E. el Señor Gobernador para estrechar los desos de amistad entre los dos estados, nada mas espera para entrar en aquel tratado sino que S. E. el Señor Gobernador se sirva mandar los plenipotenciarios debidamente autorizados para tan importante objeto.

Habiendo el abajo firmado cumplido las soberanas órdenes del Emperador su augusto amo, aprovecha con el mayor placer la oportunidad que se le ofrece para reiterar al Ilmo. y Exmo. Sr. Tomas Guido, las expresiones de su alto aprecio y distinguido consideración.

Palacio del Rio Janeiro, 26 de Octubre de 1829.

Margues de Aracaly.

Al Ilmo. y Exmo. Sr. Tomas Guido, ministro y secretario en el departamento de negocios extranjeros del gobierno de Buenos Aires, &c. &c. &c.

Catamarca Octubre 20 de 1829.

El gobernador delegado de Catamarca ha mirado con estimación la nota de 9 de Setiembre anterior, del Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires, y antes de descender á los conceptos políticos que ella envuelve, es obligado felicitar muy particularmente á la digna persona en quien ha recaído el mundo provisorio de ella, á consecuencia de la última transacción practicada, en virtud de la cual se vé recobrada la tranquilidad de aquella benemérita capital. Complacido el infrascripto por tan importante acontecimiento, se hace igualmente el honor de transmitirle los sentimientos uniformes de estos habitantes, y tambien la esperanza, que siempre los ha animado, de que Buenos Aires jamas podrá ser indiferente á los males que los afligen, y á la funesta tendencia de que es amenazada la patria.

Convencido el gobierno de Catamarca de lo que importa la paz, armonía, y buena inteligencia entre pueblos hermanos, ya habia anticipado medidas á

Piñer de sillar.
En la calle de Cangallo No. 68, de la Merced cuatro y media para el campo, se componen, pían y doran sillares con los mejores materiales; en la misma casa se componen asientos de campones y todo se hará a un precio equitativo.
oct 12 1m

Banco Nacional.
Habiendo dispuesto el directorio a los efectos necesarios, se prefiere a los señores accionistas lo determinado por el Estatuto en los artículos siguientes:
24. Pasada la primera elección, no tendrá voto en la Junta General de Accionistas sino los que lo fueron por derecho adquirido y del que haya constancia en el banco tres meses antes del día en que esta se celebre.
25. Lo dispuesto en el artículo anterior comprende a los apoderados, cuyos poderes especiales no hayan sido presentados tres meses antes y calificados por bastantes por la Junta de Directores.
Buenos Aires, 16 de Nov. de 1829.
Manuel Nuñez, secretario.

Otro.
Siendo tan interesante a los particulares, como al Banco recopilar todas las notas de las emisiones antiguas, el Directorio ha dispuesto se invite nuevamente al público a cambiarlas por nuevas en la oficina que al efecto está abierta en el establecimiento.
Manuel Nuñez, secretario.

AVISO.
El que quiera vender una casa en buen estado y buena situación, y que su precio no exceda de 20,000, se dirigirá al Remate de FRANCISCO LEFALLE y Ca., calle de Potosí, No. 36. n 17 15p

AVISO.
En la casa del señor Oriando calle del Perú No. 224, hay de venta toda clase de herramientas para joyeros y plateros.
nov 19 8p

AVISO.
QUIEN tenga un negro como de nueve a diez años que quiera darlo, o conchavarlo en una casa respetable, también se compra uno de más edad de los que llegaron últimamente. Las personas que tenga alguno de esta clase concurran a la calle del Perú, esquina del tercer vicio, la misma casa, la tienda No. 52, frente al relojero. n 18 4p

Interesante.
En el almacén calle de la Florida, No. 25, se vende una partida de zuecos de excelente calidad y a precio para cualquier obra.
nov 20 6p

Se dan,
2,000\$ A interés, hipotecados sobre una finca libre de hipotecas. En la calle de Potosí, No. 160, de San Juan dos cuadros y media para el campo, darán razón.
nov 20 3p

AVISO.
Se vende la llave y se asigna bajo contraseña, un cuarto con armarón, propio para tienda ó cualquier otro negocio, por estar en uno de los mejores parajes, sito en la calle de la Plata, No. 218. La persona que se interesa por el ocurra a dicha casa.
nov 20 3p

Contribución Directa.
La oficina se ha trasladado al Convento que fue de Mercedarios. n 20 8p

Asientos de esterilla.
SE pegan a sillar y sofás usados, en la calle de la Florida No. 97. oct 26 16c

AVISO.
En la librería de D. Gustavo Halcach, en la calle de la Universidad No. 54, frente al Colegio, se halla de venta una Enciclopedia inglesa en el volumen con 648 terminas, a un precio moderado. n 16

Venta.
De un terreno con su casa esquinada, y varias piezas más, propia para negocio; y como 600 cabezas de ganado vacuno, poco más de 6 meses, y 400 yeguas en 7 manadas establecidas, en la inteligencia que se vende por separado ó bien todo junto; el que se interesa se verá con el encargado de su venta, calle de la Biblioteca, No. 196.
nov 20 3p

AVISO de los Celadores y Jueces de Barrios.

EL día 22 de Octubre se hizo un negro llamado ANTONIO, de alguna edad, poca barba, flaco, y muy renegado; costumbres regulares; va vestido con chaquetón de pelo ordinario, pantalón de pelo azul fino y usado, varicido en la nariz izquierda, casado, con cinco hijos en el barrio de D. Gracia; lleva la papicela del amo que tiene la firma de D. Nicolás Marango, que vive en la calle del Paraná, No. 2, frente a la botica del buco de Lorea. El que lo entregue será gratificado con 50 pesos, y cualquier persona que lo tenga conchavado se servirá avisar al amo.
nov 21 3p

Se dispone a salir para Tucumán una nueva y hermosa zapatera, el primero de próximo Diciembre. Los señores que quisieran comprar, concurrirán a la calle de Resaca No. 30, frente a San Miguel.
nov 21 3p

AVISO al público.
La casa esquina, en el No. 10, calle del Perú No. 230, está contratada con el que suscribe por el término de dos años, principiando su contrato el día 26 de Febrero de 1829, y por si se pone en remate, se avisa al público de la condición que debe tener su venta para obviar toda cuestión.
n 18 7p
Prosperio Marchan

AVISO al público.
DE la puerta de la Iglesia de San Miguel 14 cuadras al Norte, calle de Suroeste, No. 65, en la sillería, hay de venta sillares para sala de asiento de madera y con asientos de paja; también se componen, pían y doran sillares y otras clases de muebles, con los mejores materiales; también hay de venta en dicha casa cujas y mesas; un torco con dos ruedas, propio para torrear hierro ó cincometal, y también es a propósito para madera.
nov 16 9p

Comisaría General de Guerra y Marina.
POR disposición superior se vende la mesa de villar perteneciente al extinguido colegio de estudios eclesiásticos. Los que gusten comprarla, se dirijan a esta Comisaría a tratar sobre su compra.

Agua de Soda Mineral.
Plaza de la Victoria,
HENRIQUE JENKINSON, tiene el honor de avisar al público que ha establecido al lado de su botica en la plaza de la Victoria, la máquina de agua de soda mineral construida sobre los principios más modernos que trajo últimamente de Londres Mr Mackay.
n 18 5p

100\$ de Gratificación.
Se han robado un caballo oscuro de esta marca, enfrenado, y con silla inglesa nueva y de superior construcción, con los estribos y las barras de las estriberas de resorte, el que lo entregare en casa de su dueño D. TOMAS REEVE, No. 123, Calle de Cangallo, recibirá la gratificación arriba expresada.
tfo

AVISO de la Policía.
DE órden superior se saca a nuevo remate el servicio del Alumbrado Público de las calles de esta ciudad, bajo las mismas condiciones que se fijaron por cartel en 20 de Octubre del presente año. Los sujetos que quieran hacerse cargo de este servicio introducirán sus propuestas cerradas en el buzón colocado en la oficina central de este Departamento, en la inteligencia que a las doce del día 24 del corriente mes, se abrirá y elevarán al gobierno. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1829.—TRILLO

Se vende,
UN negro criollo, jóven de 20 años, sano, sin vicios y habil para lo que quiera aplicarse; el que guste comprarlo se puede ver con su amo, que vive en la Florida, No. 201, plazuela de Retiro.
nov 21 3p

Se vende,
UN órgano muy bueno que puede servir para una capilla, con seis cilindros para mandar las sonatas, y teclas de piano.
Igualmente—güentes de cabriti la blanca para velar, a dos pesos el par, aceites de colores para el óleo o mini, a tres y cinco reales, perfumes de todas clases, muchas otras mercancías de mercadería, se encuentran a precios muy equitativos, en la mercadería, relojero calle de la Piedad, No. 202, de San Miguel media cuadra para el río.
nov 21 3p

Se ha perdido,
UNA chinita llamada Juliana, de edad de 8 a 9 años, llevaba pañeta de zarza ó bastones, y chal morado de paño. El que la hubiere hallado y la entregare en la calle de los Estados Unidos, No. 34, será gratificado.
nov 21 2p

Se desea acomodar,
COMO para el servicio interior de una casa extranjera, un hombre que pueda dar pruebas de su buena conducta.
Dirigirse a esta imprenta n 21 3p

AVISO al Público.
EL derecho de correas de abasto público de esta ciudad, para el año de 1830, que empezará a correr desde el 19 del proximo Diciembre, hasta igual día del año entrante, se saca a remate en la Colecturía General. Los que quieran hacer propuestas las dirijan firmadas y cerradas a dicha oficina, hasta las doce del día 15 del citado mes entrante, en que se abrirán y publicarán en la inteligencia que será de cuenta del Rematador las reflexiones de lo material en los mismos correas, y que deberá entregarse mensualmente en Tesorería la duodécima parte del importe del Remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya obligación debe dirigirse toda propuesta. Las que así fueren presentadas se elevarán a la superioridad para la resolución que correspondiere. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1829.
SARMIENTO.

Biblias.
EN la librería nueva del Sr. BROWN, en la calle de Cangallo, se hallan de venta unos ejemplares de la Biblia del Reverendísimo Padre FELIPE SCIO, de San Miguel, que contienen la vulgata latina entera. Hay también por separado el Tratamiento Nuevo, por el mismo autor.
nov 19 6p

Se vende,
Una casa en la calle de Venezuela, No. 121, el que la quiera comprar véase con el encargado, que existe en la calle de las Piedras, No. 313.
nov 18 8p

EDICTO.
DASE noticia al público, como en las manzanas de los días 23, 24 y 25 de corriente mes, a las puertas principales del Tribunal Consular, se han de hacer nuevas monedas para la venta y remate de unos terrenos de estancia, pertenecientes a Don Vicente Capello, situados en la Banda Oriental, y paraje el Colla, evaluados a mil peso de plata metálica, cada legua cuadrada. Las personas que intenten hacer posturas podrán ocurrir al paraje designado Buenos Aires, noviembre 16 de 1829.—MERLO

A los SS. Farmacéuticos y Médicos.
EN la Librería de D. GUSTAVO ALBACH Calle de la Universidad, No. 54, frente al Colegio, se hallan de venta las obras siguientes, recién traídas de Paris:

Traité de Chimie élémentaire théorique et pratique, par M. LE BARON THÉNARD, 8^a edición, 5 tomos, en 8^o.
Traité de Pharmacie théorique et pratique, par J. J. VIREY, 3^a edición, 2 tomos, en 8^o.
Traité élémentaire des reactifs, 2^a edición, par PAYEN et CHEVALIER, 1^o mo en 8^o.
Las que se han de vender a precios muy equitativos.

Onzas de oro,
SE necesitan onzas de la Roja, en cambio por patrias, cobrando diferencia. Calle de la Florida, No. 31.
nov 19 3p

A los aficionados a la guitarra
ACABA de recibirse y se halla de venta un surtido de cuerdas romanas legítimas y de primera calidad, en la tienda librería No. 39, calle de Potosí.
nov 19 6p

Importantes Observaciones
QUE se presentan al público de LE ROY en su verdadero punto de vista. Se da en esta imprenta a quien lo solicita.
nov 20

Comercio.
LOS que suscriben tienen el honor de prevenir a todo el comercio en general y a sus amigos en particular, que por motivo de una ausencia de alguna duración, que debe efectuarse nuestro D. Pedro Chassaing, desde el día 20 del corriente queda disueta su sociedad, por mutuo convenio, conocido bajo la firma de CHASSAING HERMANOS, quedando D. Juan Chassaing exclusivamente encargado de liquidar y terminar cuanto sea relativo a ella.
La sociedad ofrece sus sentimientos de gratitud a los SS. comerciantes que han tenido a bien honrarlos con su confianza, esperando la continuación de ella en favor de D. Juan Chassaing, que seguirá en todos sus ramos el mismo giro, calle del Perú, No. 106.—CHASSAING HERMANOS
nov 20 6p

Comisaría General de Guerra y Marina.
A virtud de su superior disposición se saca por subasta, vez remate la zona de guerra Uruguay, existente en Barracas. Los que quieran hacer propuestas por este buque se dirijan al buzón de esta oficina, el Martes 4 del corriente, a las 12 del día, hora en que se abrirán y publicadas procediéndose a lo demás según correspondiere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1829.

La comisaría general de guerra
NECESITA comprar sus necesidades del Ejército, la oba de Colon, promotor de obligaciones de soldado a sargento, y de subteniente arriba, y una colección del Registro Oficial y Nacional. La persona que quisiese vender todas ó algunas de estas obras, podrá dirigirse a dicha oficina.

Inspeccion de Obras Públicas.
POR suscripción superior se anuncia por segunda vez el Remate para el Lunes 23 del corriente, la obra que hay que hacer en la casa del Departamento de Marina.
Los que quieran hacer propuestas para la construcción de esta obra las dirijan al buzón de esta oficina a las 12 del indicado día, hora en que serán abiertas y publicadas, procediéndose en lo demás según correspondiere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1829.

Fariña
SE vende, blanca de primera calidad, en barricas. Calle de Venezuela, No. 30, desde las cuatro a las seis de la tarde durante el día.
tfo

Busca destino.
UN jóven recién llegado de Santa Fé, desea acomodarse en una tienda ó simon por mayor y menor, sabe leer, escribir y contar, tiene quien garantice su buena conducta. Los señores que deseen honrarle, pueden ocurrir a la Recoba Nueva No. 45.
nov 21 3p

AVISO.
GILBERTO S WALKER, tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un almacén en la calle de la Florida, No. 97, donde se admitirán en depósito efectos de toda clase. El dueño de este establecimiento vendrá por menor cualquier artículo que se le encargare a precio asegurado a los interesados los mejores precios; y se asegura que su celo y contracción a los negocios, le harán acreedor a la protección del público.
tfo

AVISO.
LOS que suscriben tienen el honor de avisar al muy respetable público de Buenos Aires, que han abierto un almacén en el que se encuentran zapatos de todos modos de señoras y de hombres, extranjeros y nacionales. Así mismo se ofrece en este establecimiento servir a las señoras a precios módicos en hacer sábanas (como hasta y todo) lo concerniente al arte de la pañoleta, ya siendo ellas ó poniéndolo el que suscriben.
Habiendo logrado complacerse hasta la fecha que desear al profesor.
Se encontrará en la calle de la Paz, No. 10, cuarto del Sr. Pueyrredón.
n 7 16p
F. S.-F. C.

Verba.
POR tercios a 6, 12 y 15 pesos arriba, de yerba mansa, y mejor a otros tercios mayores, se da a prueba, calle de la Victoria No. 65.
nov 17 16c

Venta de una chacra.
SE vende una muy hermosa y cómoda, a 5 leguas de la ciudad al Sud: tiene una hermosa casa; monte, un gran pajarero, y una arena de tierra considerable y de gran interés. Los señores que gustaren tratar, ocurran al remate de Francisco Lavalle y Ca., calle de Potosí No. 35, adonde se les impondrá de los demás permisos.
nov 17 6p

SE VENDE,
En la calle de la Reconquista, No. 213,
Un sortido general de
TABLAS DE PINO
A 3 reales el pie.

Se alquila,
Una casa en la calle del Parque No. 51 esquina de la de la Comedura (trece cuadras para el Sur) al dar vuelta sobre la izquierda la segunda puerta de calle, tiene siete piezas, cocina y lugar, tres patios, es de azotes, y se podrá contratar. El que se interesa, puede ocurrir calle de la Florida No. 96 donde darán razón.
n 21 4p

Se venden
DE 200 hasta 600 cabezas de ganado para criar. El que se interesa en comprarlas, véase con su dueño en la calle de Luna No. 173. También vende el mismo dueño, una casa para pulpería distante de la capital 22 leguas, con su cancha y dos cuadras de tierra propia para todo trabajo, con dos hornos con su buena cuadra y castor piezas, puede vivir el pulpero y su familia, con mucha comodidad y de mucho negocio para un principal regular.
n 21 6p

Venta interesante.
DE un terreno de entorces leguas cuadradas con aguadas permanentes y por lo que dieren. En esta imprenta darán razón.
nov 21 5p

Harinas frescas.
SE venden por mayor y menor en la calle de la Florida No. 114.
n 21 16c

Se vende,
La casa No. 110 calle del Tucumán, tiene cuatro habitaciones y se vende a un precio acomodado, ocurriendo a la misma casa.
nov 21 3p

Verba superior,
POR tercios y a prueba; calle de la Victoria, No. 65.
tfo

Profugo.
HACE siete meses que se ha huido un negro llamado Pedro Gonzalez (mas bien conocido por Pedro Soto) estatura regular, gordo y patiludo, y tiene papel de venta firmado por D. Micaela Gonzalez. El celador ó otro cualquiera que lo entregare en casa de su amo, calle de Corrientes No. 103, será gratificado con 20 pesos.
nov 21 3p

Acaba de publicarse.
UN
ALMANAQUE,
PARA EL AÑO DEL SEÑOR 1830,

Que, más del Calendario y la materia acostumbrada, contiene la hora en que salen y se ponen el SOL y la LUNA, la escuacion del tiempo, &c. &c.
Se encontrará de venta en la tienda nueva del Sr. BROWN, Calle de Cangallo, No. 97, casi frente a esta imprenta.

Se alquilan,
UNAS piezas muy hermosas, y a precios módicos, como para hombres solos y para una familia, en la calle de Tucumán No. 26.
n 17 16c

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente por ESTEBAN HALL y CA. Calle de Cangallo No. 76, del Café de Catalanes media cuadra para el campo
—PRECIO—
Subscripción por trimestre... \$15
Número sueltos... \$4.
Se vende en la imprenta, y en la librería de Acantón calle de Potosí No. 39.